

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el **13 de octubre del año 2014** en el desahogo del **punto 5.5 del orden del día**, se aprobó por **unanimidad de votos** de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 161/2014

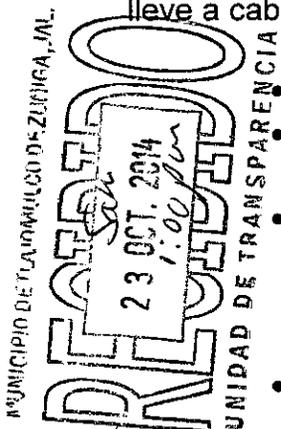
PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza entregar en comodato una superficie de 184.00 ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, concretamente la correspondiente al área de consultorios, del inmueble identificado como Unidad Municipal de Urgencias Médicas del Valle, ubicado en Avenida Concepción número 115 en Santa Fe en este Municipio, a la Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de que dicha Delegación pueda adecuar provisionalmente una Unidad de Medicina Familiar de 3 tres consultorios para otorgar los servicios de atención a los derechohabientes de esa zona.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato por el término que comprenda desde la firma del respectivo convenio y hasta el 30 treinta de Septiembre del año 2015 dos mil quince, la superficie citada en el punto anterior del presente Punto de Acuerdo, para que la Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social preste los servicios de atención a la salud de los derechohabientes, con la condicionante de que corra con los gastos que sean necesarios para la realización de las siguientes modificaciones, adecuaciones y lleve a cabo su ejecución:

estas

- Cerrar el acceso a la sala de espera de la Unidad.
- Construir sanitarios (para hombre y mujer) dentro de la Unidad en el área del jardín.
- El área en comodato deberá contar con oficina para Director, sala de espera, sanitarios (hombre y mujer), 3 consultorios (Medicina Familiar 1 y 2, Medicina Preventiva), así como farmacia, archivo y un acceso con rampa.
- La habilitación de un tinaco con capacidad de 2,000 dos mil litros para almacenar agua.

Lo anterior, de conformidad con la Ficha Técnica de adecuación al inmueble así como la propuesta arquitectónica que se acompañan al presente, ello con la condición resolutoria que de no destinarse a dicho fin o de no realizarse las adecuaciones señaladas, sin necesidad de declaración judicial, se dará por terminado dicho acuerdo de voluntades en forma anticipada, sin responsabilidad para el Ayuntamiento, por lo que deberá devolverse la posesión respectiva al Municipio con sus frutos y acciones, señalando como fecha límite de inicio para



realizar las adecuaciones del inmueble la primera quincena del mes de diciembre del presente año 2014 dos mil catorce.

TERCERO.- El término de duración del comodato hasta el 30 treinta de septiembre del año 2015 dos mil quince, y podrá prorrogarse previa autorización de este Ayuntamiento, siempre que así lo considere conveniente.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director General de Obras Públicas, para que supervise las modificaciones y adecuaciones señaladas en el punto SEGUNDO del presente Punto de Acuerdo, aprobando y facultando así mismo a la Directora General de Servicios Médicos del Municipio, a efecto de que supervisen las mismas.

QUINTO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, lleven a cabo los actos, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, suscriban el respectivo contrato privado de comodato, con fundamento en el artículo 2162 del Código Civil del Estado de Jalisco, y levantándose el acta correspondiente de entrega – recepción de la superficie del predio entregado en comodato.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Doctor Marcelo Castellero Manzano, Delegado Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el domicilio ubicado en Belisario Domínguez número 1,000, segundo piso; así como al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director de Patrimonio Municipal, a la Directora General de Servicios Médicos Municipales y al Director General de Obras Públicas de este Ayuntamiento para su conocimiento, y en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

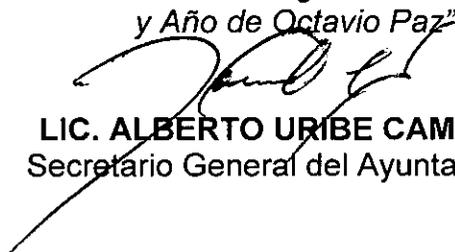
SÉPTIMO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO
ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 13 de octubre del año 2014.

*"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán
y Año de Octavio Paz"*


LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
Secretario General del Ayuntamiento.


LPP/dcj